Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2024

Revisión de la Cuenta Pública

Entidades Estatales
Tomo III. Órganos Autónomos

Volumen 1. Fiscalía General de Justicia del Estado de México

CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

OSFEM
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
PODER LEGISLATIVO
Cuentas Claras, Mejores Gobiernos

www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados del Ejercicio Fiscal 2024

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades, así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que los importes y los porcentajes están expresados con redondeo, aquellos que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 se pueden ver reflejados en el Informe como 0.0 y 0.0 por ciento, respectivamente.
- En los resultados de la revisión de la cuenta pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando en las gráficas aparecen espacios en blanco, en lugar de series de datos, o guiones en las infografías y tablas, significa que: 1) la Entidad omitió la entrega de la información aun cuando tenía la obligación de presentarla, en este caso el incumplimiento se señala en el resultado de la revisión del procedimiento correspondiente; 2) el procedimiento o elemento revisado no es aplicable o no es obligatorio para la Entidad; y 3) la información presentada no reúne las cualidades necesarias para la realización del procedimiento aplicado en la revisión de la cuenta pública.
- En las gráficas de los apartados "Evolución de indicadores", donde se presenta el comportamiento del egreso ejercido/pagado, el ejercido corresponde a los años 2021, 2022 y 2024, mientras que el pagado proviene del año 2023.
- En la revisión de la cuenta pública, cuando se obtiene una diferencia menor a una unidad al resultado esperado, se toma en cuenta la importancia relativa en el marco del procedimiento aplicado para determinar el cumplimiento o incumplimiento de la normatividad aplicable.
- En la revisión de la cuenta pública, cuando se menciona el concepto "programa", se refiere a programa presupuestario de la clasificación funcional programática.
- Los objetivos de los procedimientos de la revisión de la cuenta pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la revisión de la cuenta pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de los términos, siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,000,000,000.00	Mil millones de pesos

Fiscalía General de Justicia del Estado de México

Naturaleza jurídica

La Fiscalía General de Justicia del Estado de México, es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio con autonomía presupuestal, técnica y de gestión.

Fuente: Cuenta Pública.

Objeto social

- Solucionar conflictos penales, investigar profesionalmente los hechos, protección de personas que intervienen en procedimientos penales y de extinción de dominio, combatir la impunidad y reparar el daño a las víctimas.

Fuente: Cuenta Pública.

Estructura directiva

Fuente: Organigrama identificado en la Cuenta Pública.

Derecho humano vinculado a su objeto social

La Fiscalía promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la legalidad y seguridad jurídica.

Misión

La Fiscalía General de Justicia del Estado de México es la institución de procuración de justicia penal, independiente e imparcial, que procura el acceso a la justicia conforme a derecho, para que se esclarezcan los hechos denunciados, mediante mecanismos alternativos de solución de controversias o un debido proceso, y en su caso, se declare la existencia del delito, se castigue al culpable, se realice la reparación del daño y se proteja al inocente.

Visión

Es una institución del Estado de México, autónoma, integrada por personal profesional y especializado, con capacidades adecuadas para satisfacer las demandas de procuración de justicia de la ciudadanía, tanto en la atención y resolución de la conflictividad social, como para la investigación científica de los delitos en un marco de respeto a los derechos humanos, y la presentación de argumentaciones jurídicas sólidas ante los tribunales, por las que se obtengan resoluciones judiciales que sean...

Fuente: Página web de la Entidad (misión y visión).

Informe de Resultados
Ejercicio Fiscal 2024

Revisión de la Cuenta Pública

Fiscalía General de Justicia del Estado de México

www.osfem.gob.mx

Revisión de la Cuenta Pública

Información Presupuestaria

Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad haya registrado los momentos contables de ingresos y egresos conforme a la normatividad aplicable, y que el egreso no haya excedido el ingreso.

Ingresos

¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza?	No	No	No	No
Rubro	**Estimado (a)**	**Modificado (b)**	**Devengado (c)**	**Recaudado (d)**
Ingresos de Gestión	0.0	0.0	232,593.9	232,593.9
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,933,225.2	5,211,318.6	5,206,766.6	5,206,766.6
Otros Ingresos y Beneficios	0.0	29,942.2	0.0	0.0
Total	**4,933,225.2**	**5,241,260.8**	**5,439,360.5**	**5,439,360.5**

Relación Ingresos-Egresos

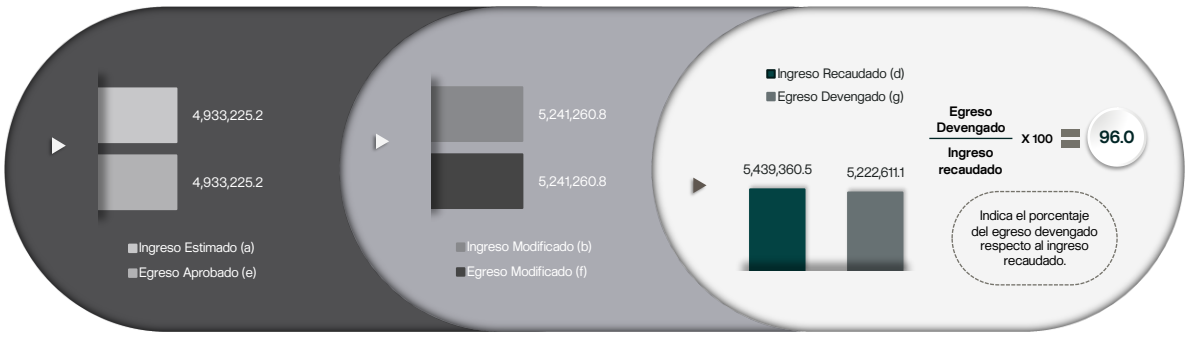

En cada comparativo de los momentos contables, el egreso no debe ser mayor al ingreso.

Nota: El egreso modificado también se puede encontrar referido en la revisión de la cuenta pública como egreso autorizado.

Egresos

¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza?	No	No	No	No
Capítulo	**Aprobado (e)**	**Modificado (f)**	**Devengado (g)**	**Pagado (h)**
1000 Servicios Personales	4,046,739.1	4,046,739.1	4,046,739.1	4,046,351.9
2000 Materiales y Suministros	119,148.4	119,148.4	118,876.1	117,526.9
3000 Servicios Generales	536,372.9	626,588.9	625,965.3	606,742.1
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	133,700.1	321,577.5	315,319.9	315,319.9
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	97,264.7	97,264.7	97,160.5	95,471.7
6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0
8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
9000 Deuda Pública	0.0	29,942.2	18,550.2	18,550.2
Total	**4,933,225.2**	**5,241,260.8**	**5,222,611.1**	**5,199,962.6**

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE). Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se constató que los ingresos y egresos fueron registrados de manera correcta, en apego al Clasificador por Rubros de Ingresos y al Clasificador por Objeto de Gasto. La estructura permitió identificar los conceptos principales del origen de los ingresos y la aplicación de los recursos, así como el reconocimiento de las operaciones financieras conforme a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Egresos vigentes.

Equilibrio presupuestario

Objetivo del procedimiento: Verificar que, en el momento contable modificado, la Entidad haya presentado equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos.

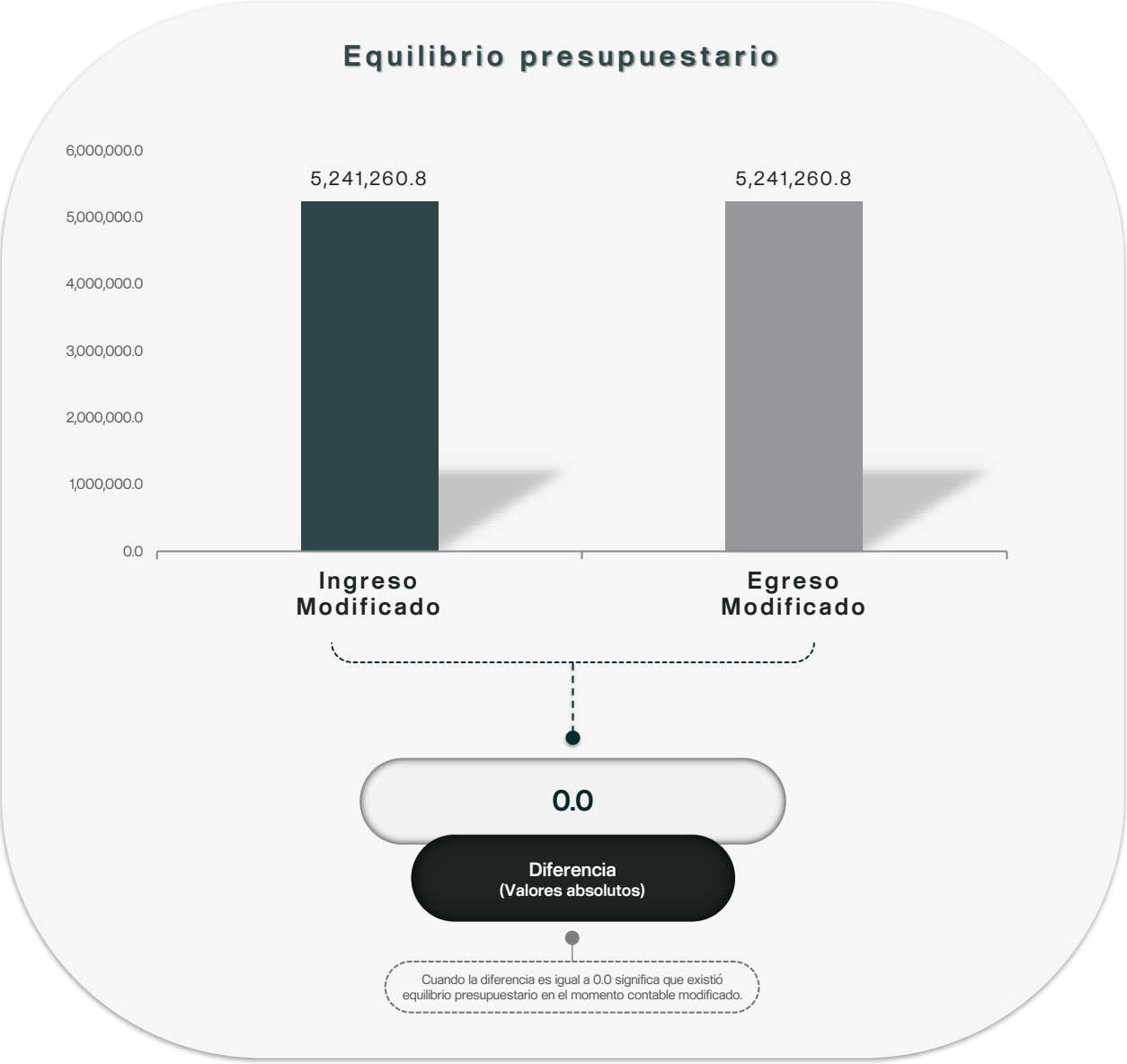

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

De la revisión del Estado Analítico de Ingresos y del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó equilibrio presupuestario, ya que los montos de ingresos y egresos modificados coinciden.

Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las transferencias del Poder Ejecutivo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, hayan coincidido con los ingresos por subsidio reportados por la Entidad.

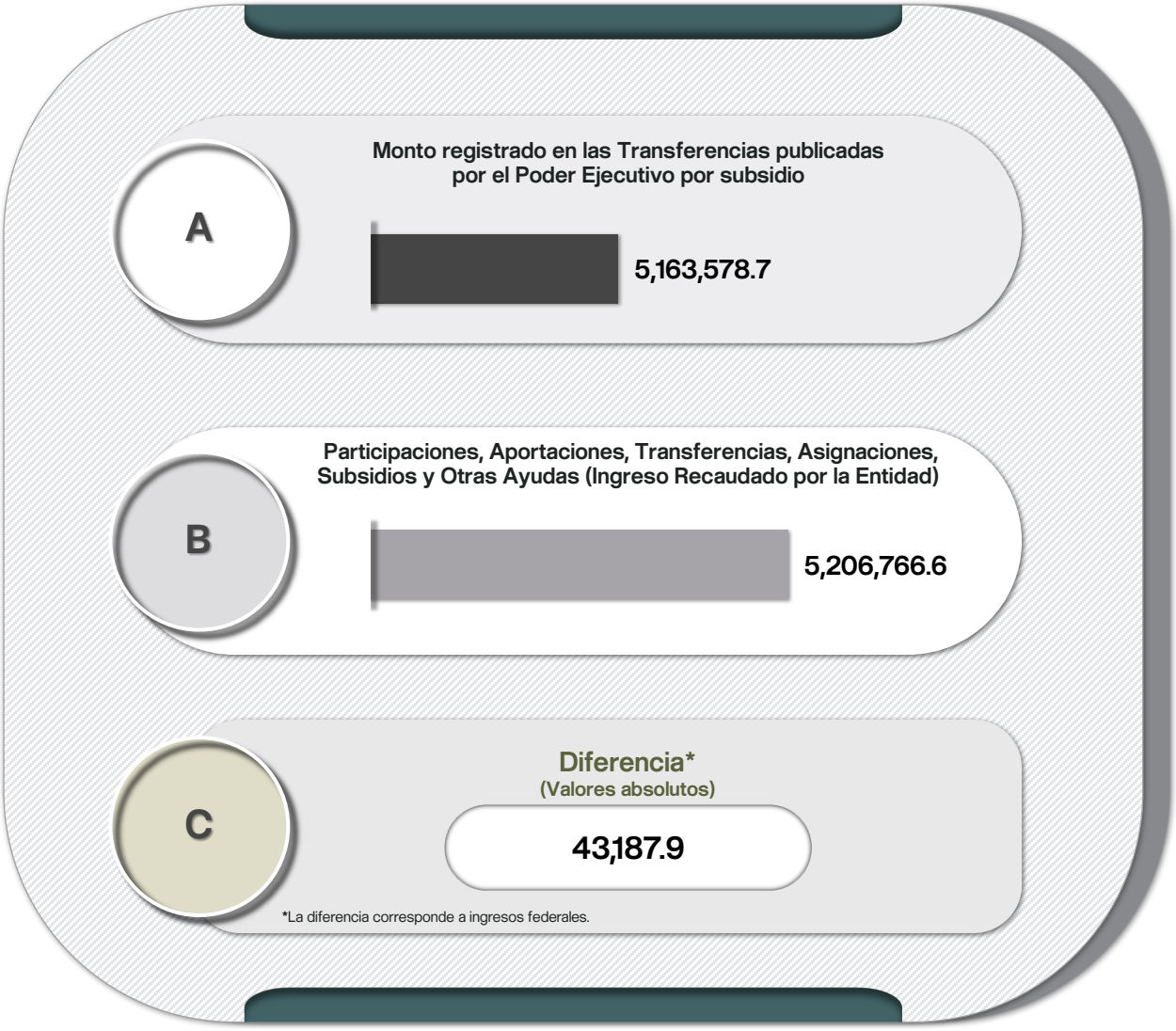

Importes en miles de pesos.

Fuente: Transferencias a Organismos Auxiliares (Cuenta Pública del Poder Ejecutivo); Estado Analítico de Ingresos; y Balanza de Comprobación Detallada.

Resultado de la revisión

Del análisis efectuado, se identificó que el monto registrado por la Entidad bajo el rubro de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, que asciende a 5,206,766.6 miles de pesos, presentó una diferencia por 43,187.9 miles de pesos respecto al monto reportado en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México por concepto de transferencias realizadas por el Poder Ejecutivo a los Organismos Auxiliares, Fideicomisos y Órganos Autónomos.

Cabe mencionar que se identificó en la balanza de comprobación, así como en el libro mayor, que la Entidad registra ingresos propios por un monto de 41,764.0 miles de pesos como subcuenta de la cuenta 4223 Subsidios y subvenciones.

Momentos contables de acuerdo con las clasificaciones del Egreso

Objetivo del procedimiento: Verificar que los momentos contables del egreso correspondan a las clasificaciones del Presupuesto de Egresos y se encuentren alineados a los catálogos vigentes.

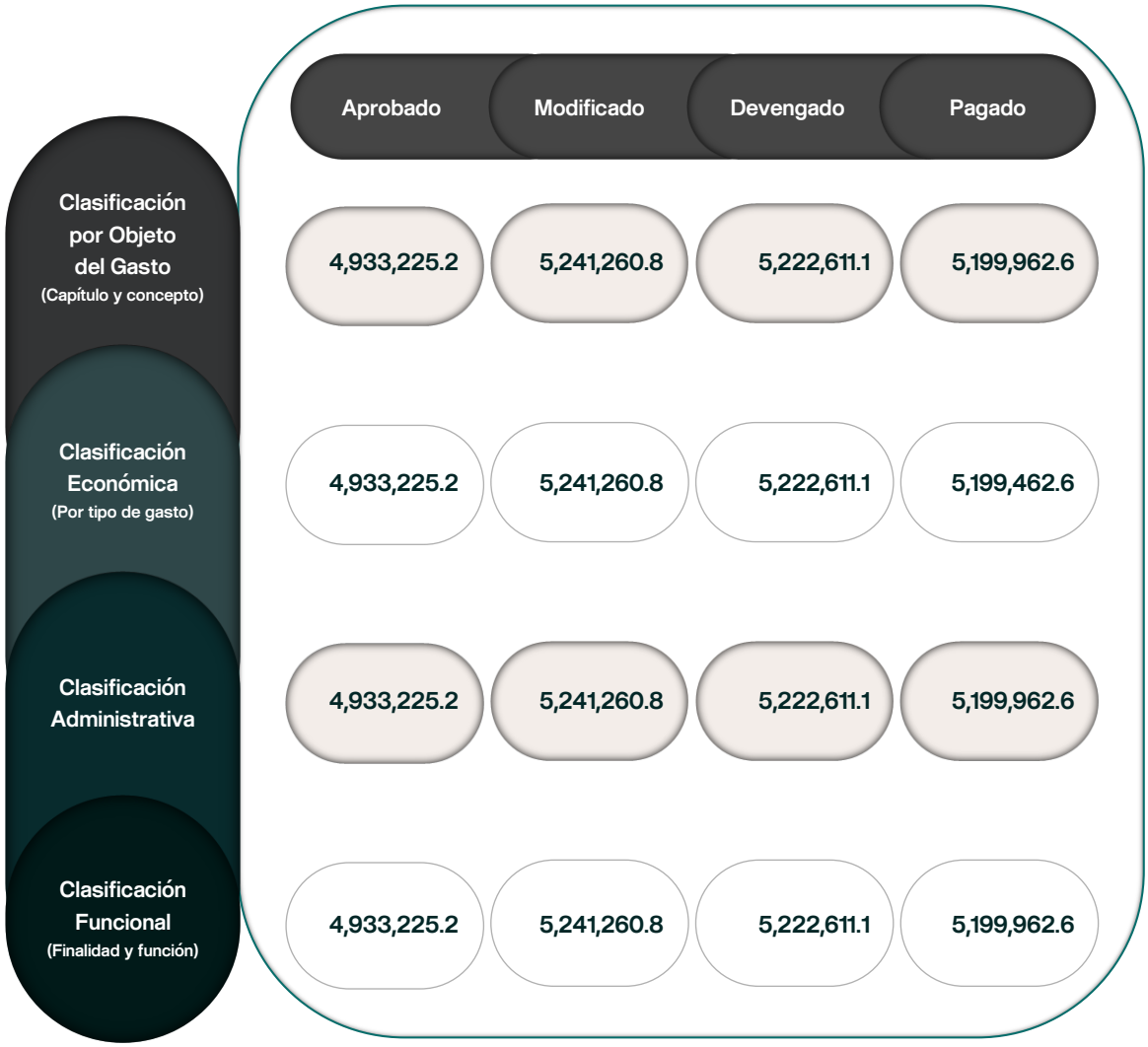

Importes en miles de pesos.

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); EAEPE. Clasificación administrativa; EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función); y EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto).

Resultado de la revisión

De la verificación de los momentos contables del egreso, se identificó que la clasificación económica (por tipo de gasto) del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presentó inconsistencias respecto a la presentación y estructura del Clasificador por Rubros de Egresos, derivado de que presenta diferencia de 500.0 miles de pesos en el egreso pagado. Como consecuencia, no fue posible identificar los conceptos principales de aplicación de los egresos según sus clasificaciones, ni la congruencia y el reconocimiento de las operaciones relativas al registro de los egresos, de acuerdo con las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos vigentes.

Balance presupuestario

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad haya presentado un balance presupuestario sostenible al cierre del Ejercicio Fiscal, bajo el momento contable devengado.

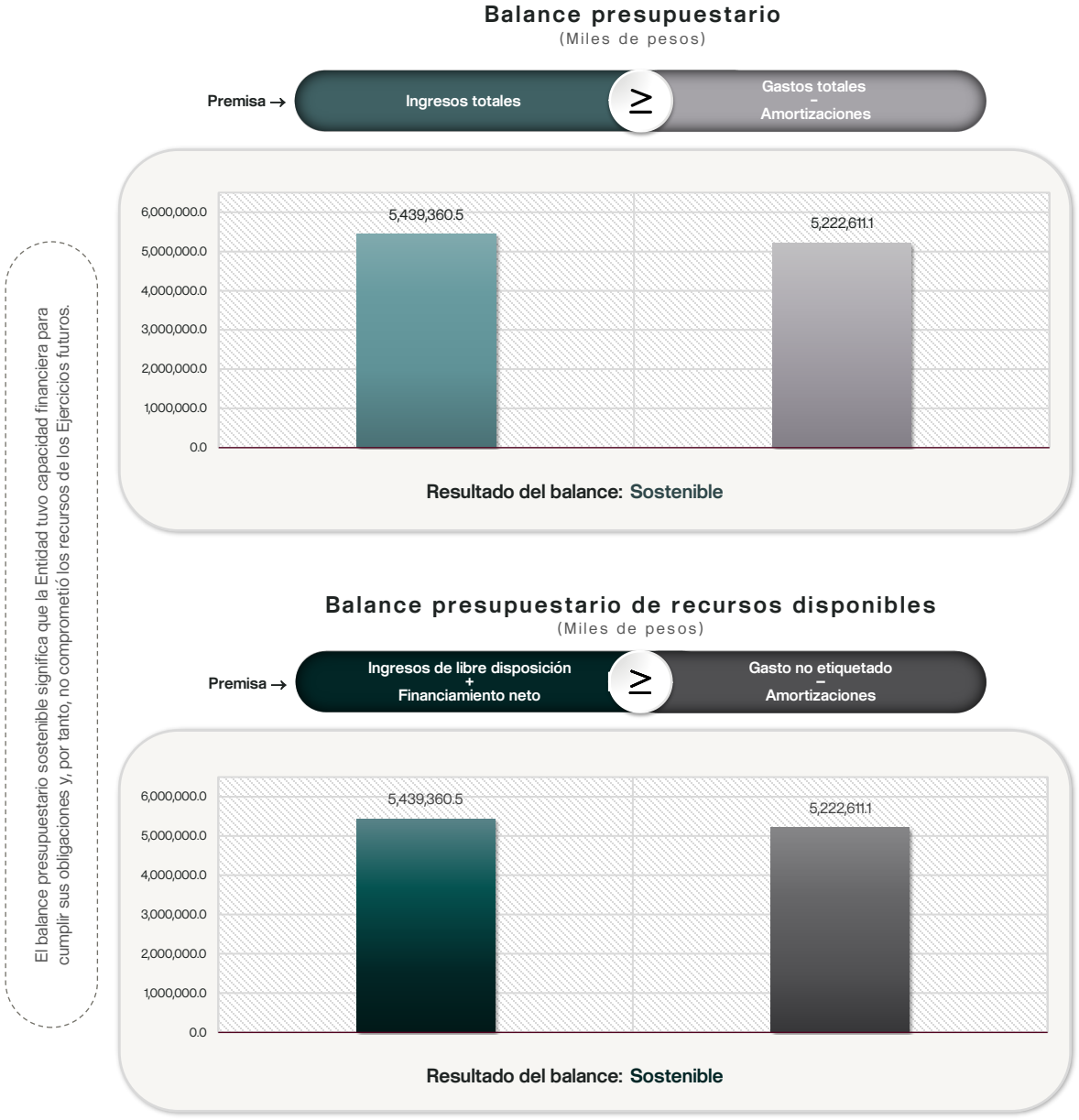

Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF; EAEPE Detallado-LDF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Balance Presupuestario-LDF.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en los formatos de cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, se identificó que, al cierre del Ejercicio y bajo el momento contable devengado, la Entidad presentó un balance presupuestario sostenible, ya que los ingresos totales fueron mayores al gasto total menos la amortización de la deuda. Asimismo, se comprobó que la Entidad reflejó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, toda vez que los ingresos de libre disposición más el financiamiento neto resultaron mayores a los gastos no etiquetados, con excepción de la amortización de la deuda.

Cabe señalar que el balance presupuestario sostenible constituye un elemento fundamental de la gestión financiera responsable, al asegurar la viabilidad económica de las Entidades Públicas a largo plazo, evitar la acumulación excesiva de deuda y garantizar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones financieras.

Revisión de la Cuenta Pública

Información Programática

Programas de acuerdo con los pilares y ejes transversales

Objetivo del procedimiento: Verificar que los programas presupuestarios por la Entidad se hayan alineado a los pilares y ejes transversales establecidos en el Catálogo Programático Estatal del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.

Fuente: Avance Operativo-Programático y Presupuestal; y Egresos por Programa.

Resultado de la revisión

Se identificó que la Entidad consideró principalmente los programas 01020202 "Procuración de justicia con perspectiva de género", 01020401 "Derechos humanos", 01020101 "Administrar e impartir justicia", 01020201 "Procuración de justicia" y 01070401 "Coordinación intergubernamental para la seguridad pública", los cuales corresponden a su naturaleza jurídica, que procura el acceso a la justicia conforme a derecho, para que se esclarezcan los hechos denunciados y se solucionen mediante mecanismos alternativos o un debido proceso penal; toda vez que el acceso a la justicia es un principio básico que tienen los ciudadanos que forman parte del Estado. Asimismo, se observó que, para el Ejercicio Fiscal 2024, se ejercieron 5,222,611.1 miles de pesos, destinados a promover, respetar, proteger y garantizar el derecho humano a la legalidad y seguridad jurídica.

De lo anterior, se concluye que los programas referidos fueron registrados conforme a la estructura del Catálogo Programático Estatal establecida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Distribución de programas por función

Objetivo del procedimiento: Identificar la distribución de los programas presupuestarios por función.

Finalidad	Función	Vinculado a su objeto social	Número de programas asignados
Gobierno	Legislación	–	–
	Justicia	Sí	4
	Coordinación de la política de gobierno	Sí	2
	Relaciones exteriores	–	–
	Asuntos financieros y hacendarios	Sí	1
	Asuntos de orden público y seguridad interior	Sí	1
	Otros servicios generales	Sí	2
Desarrollo social	Protección ambiental	–	–
	Vivienda y servicios a la comunidad	–	–
	Salud	–	–
	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	–	–
	Educación	–	–
	Protección social	–	–
Desarrollo económico	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	–	–
	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	–	–
	Combustibles y energía	–	–
	Minería, manufacturas y construcción	–	–
	Transporte	–	–
	Comunicaciones	–	–
	Turismo	–	–
	Ciencia, tecnología e innovación	–	–
	Otras industrias y otros asuntos económicos	–	–
Otras no clasificadas en funciones anteriores	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	–	–
	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	–	–
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Sí	1
		Total de programas	**11**

Nota: Las funciones "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en la tabla porque no tienen programas presupuestarios asignados en la clasificación funcional y programática del Gobierno del Estado de México 2024.

Fuente: Clasificación funcional (finalidad y función); y Avance Operativo-Programático y Presupuestal.

Resultado de la revisión

Del análisis, se identificó que la Entidad utilizó la finalidad "Gobierno" y "Otras no clasificadas en funciones anteriores" y consideró principalmente la función "Justicia", que comprende acciones de procuración de justicia independiente e imparcial, conforme a derecho, para esclarecer denuncias y se solucionen mediante mecanismos alternativos o un debido proceso penal; y en su caso, se castigue al culpable, se repare el daño y se proteja al inocente.

Asimismo, comprendió acciones de fomento para la protección de los derechos humanos y otras actividades no susceptibles de clasificarse en funciones existentes.

Suficiencia presupuestaria por programa

Objetivo del procedimiento: Verificar que los programas presupuestarios ejecutados por la Entidad se hayan realizado con recursos autorizados.

Programas presupuestarios	Resultado de la ejecución	Egreso Autorizado*	Egreso Ejercido	Diferencia
Procuración de justicia con perspectiva de género	**Con subejercicio**	308,636.0	308,598.9	37.2
Derechos humanos	**Con suficiencia presupuestaria**	31,646.7	31,646.7	0.0
Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	**Con suficiencia presupuestaria**	11,278.7	11,278.7	0.0
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	**Con suficiencia presupuestaria**	19,319.5	19,319.5	0.0
Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	**Con subejercicio**	29,942.2	18,550.2	11,392.0
Comunicación pública y fortalecimiento informativo	**Con subejercicio**	15,208.6	15,152.4	56.3
Administrar e impartir justicia	**Con suficiencia presupuestaria**	52,327.5	52,327.5	0.0
Procuración de justicia	**Con subejercicio**	4,474,852.3	4,473,945.6	906.7
Consolidación de la administración pública de resultados	**Con suficiencia presupuestaria**	596.1	596.1	0.0
Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	**Con subejercicio**	187,877.4	181,619.8	6,257.6
Administración de bienes sujetos a procedimiento penal y a extinción de dominio	**Con suficiencia presupuestaria**	109,575.6	109,575.6	0.0
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

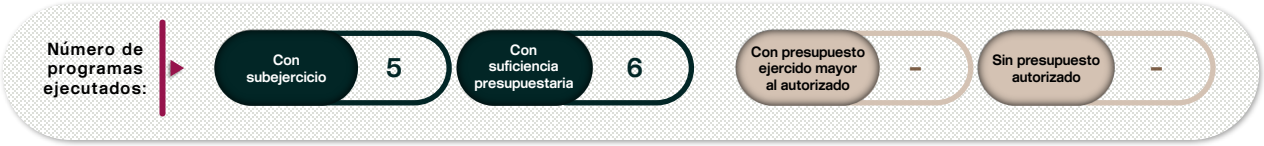

Importes en miles de pesos.

***** Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

Fuente: Avance Operativo-Programático y Presupuestal.

Resultado de la revisión

Derivado del análisis de la asignación y aplicación de los recursos por programa en el Avance Operativo Programático y Presupuestal de la Entidad, se identificó que los programas fueron ejecutados con subejercicio y con suficiencia presupuestaria, ya que el presupuesto autorizado fue mayor e igual al ejercido. Esto indica que la Entidad realizó una adecuada planeación y presupuestación, ya que contó con el recurso necesario para el cumplimiento de sus objetivos.

Cabe señalar que el programa con mayor asignación fue 01020201 "Procuración de justicia", del pilar 4. Asimismo, se comprobó que los programas registrados se encuentran clasificados en el Catálogo Programático Estatal establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Programas con recurso ejercido y metas ejecutadas

Objetivo del procedimiento: Verificar, por pilar y eje transversal, que los programas presupuestarios reportados hayan contado con recurso ejercido y metas ejecutadas.

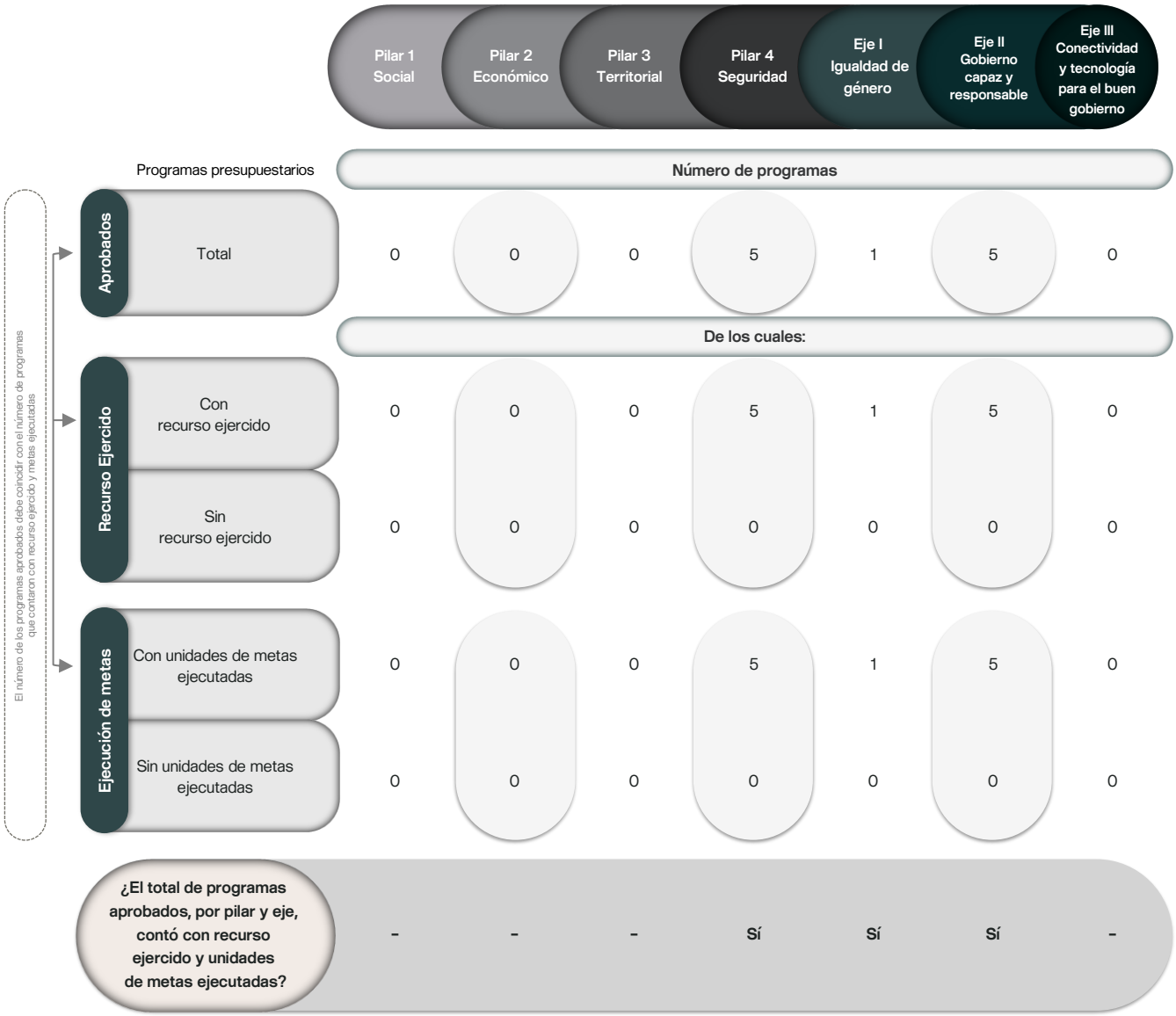

Fuente: Avance Operativo-Programático y Presupuestal.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Avance Operativo Programático y Presupuestal de la Entidad, se identificó que la Entidad reportó 11 programas en los pilares y ejes transversales, los cuales contaron con recurso ejercido y metas ejecutadas. En este sentido, la Entidad cumplió con los principios de eficacia y eficiencia, conforme al Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, que se refieren a la capacidad de la Entidad para alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos asignados y en el menor tiempo posible.

Es importante señalar que el mayor número de programas ejecutados corresponden al pilar 4 "Seguridad" y al eje transversal II "Gobierno moderno, capaz y responsable".

Metas y recurso por programa presupuestario

Objetivo del procedimiento: Verificar que el recurso ejercido y las metas ejecutadas por programa presupuestario se ubiquen en un intervalo de cumplimiento entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.

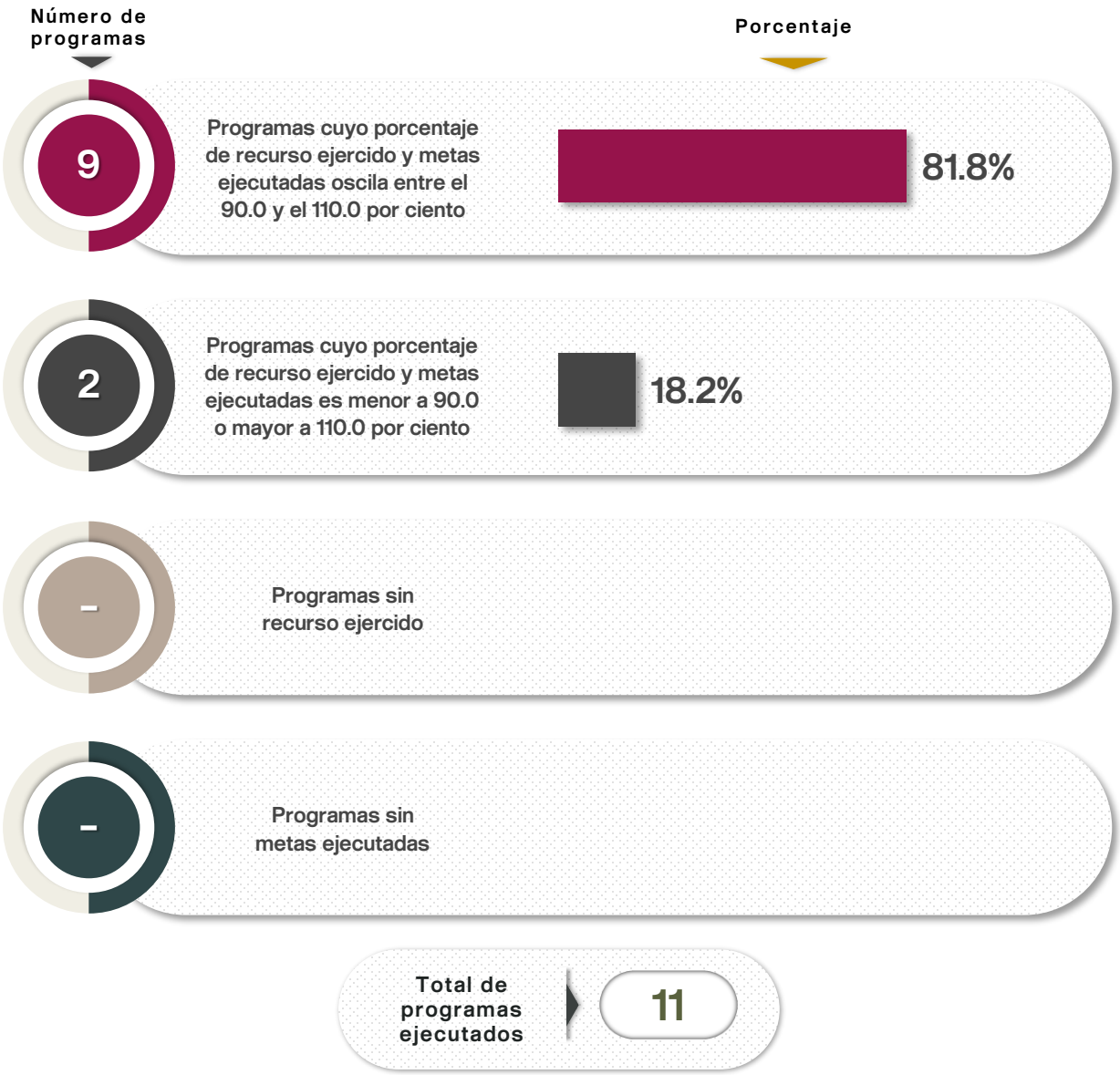

Fuente: Avance Operativo-Programático y Presupuestal.

Resultado de la revisión

Derivado del análisis del recurso ejercido y las metas ejecutadas por programa, se identificó que la Entidad presentó, en el pilar 4 el programa 01020401 "Derechos humanos" con 683 metas programadas que se ejecutaron en un 85.9 por ciento y en el eje transversal II, el programa 04040101 "Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores" con 1 meta programada que se ejecutó en un 100.0 por ciento; no obstante, la Entidad ejerció 100.0 por ciento y el 62.0 por ciento del recurso autorizado, respectivamente.

Lo anterior muestra que la Entidad no aseguró, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia entre las metas autorizadas y las metas ejecutadas, ni la alineación de las acciones necesarias para alcanzar sus objetivos y metas.

Revisión de la Cuenta Pública

Información Financiera

Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera, y que este último mantenga equilibrio contable entre el activo y el pasivo más la hacienda pública/patrimonio.

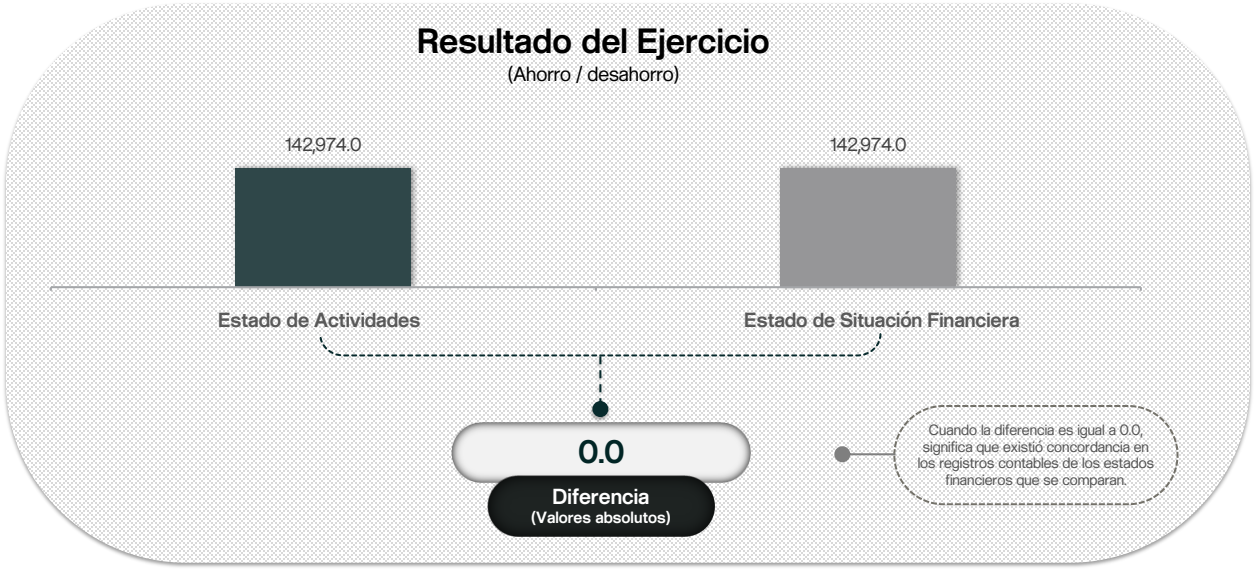

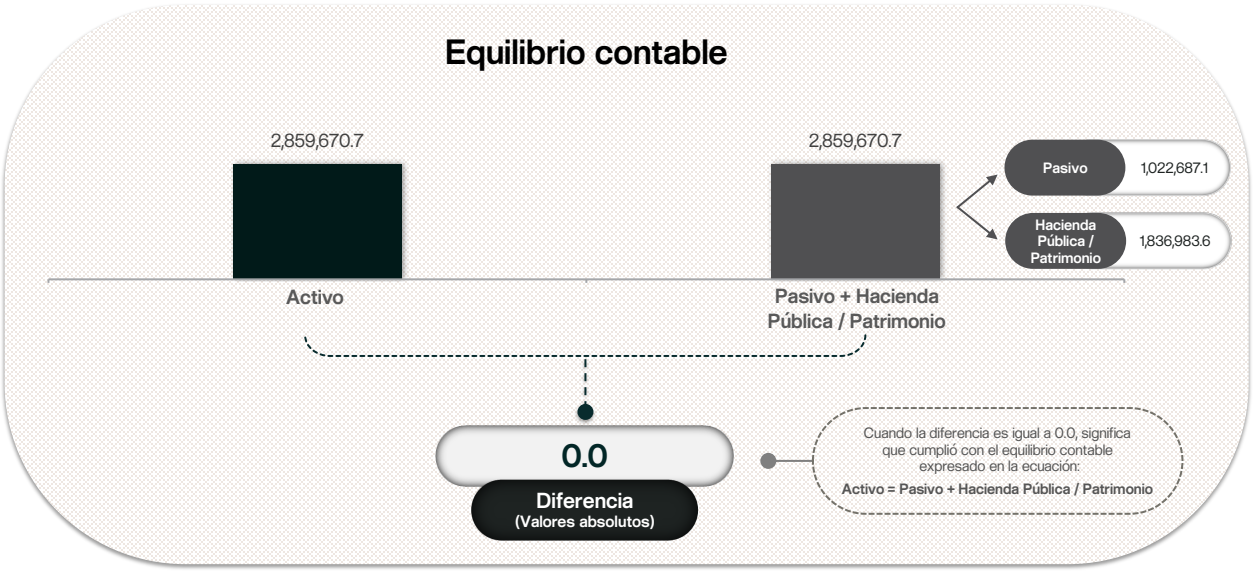

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, se detectó que la Entidad se apegó a las políticas de registro y a las reglas de validación establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, toda vez que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) coincidió en ambos documentos. Asimismo, los montos reportados en el activo y en el total de la suma del pasivo más hacienda pública/patrimonio reflejaron equilibrio contable en el Estado de Situación Financiera.

Lo anterior evidencia que la información financiera de la Entidad fue registrada de manera consistente al inicio y al cierre del Ejercicio.

Revisión contable de los estados financieros en comparación con el Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Verificar que los importes reflejados en los estados financieros principales coincidan con los reportados en el Estado de Situación Financiera, y que su estructura se haya apegado al Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

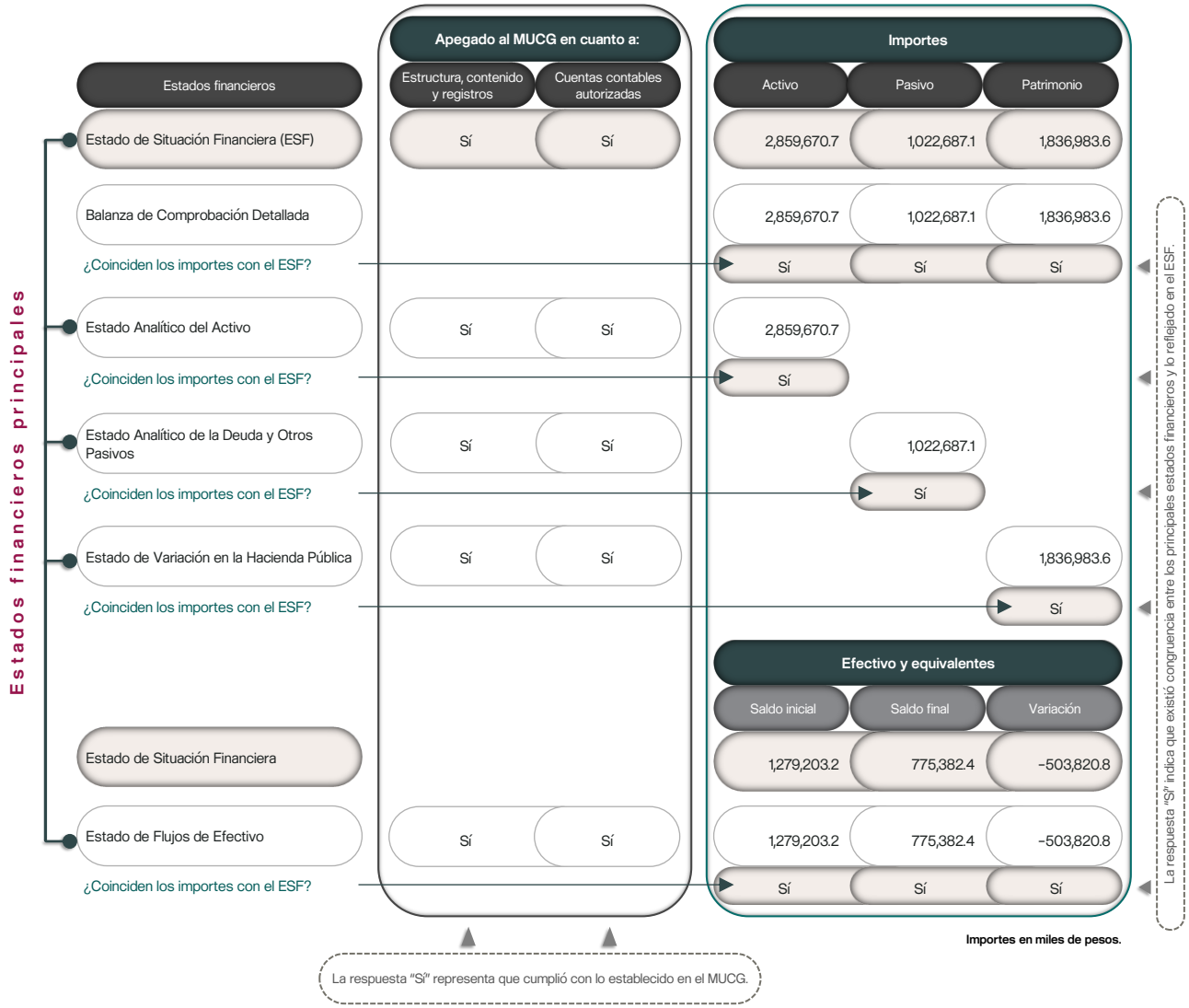

Fuente: Estado de Situación Financiera; Balanza de Comprobación Detallada; Estado Analítico del Activo; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; Estado de Variación en la Hacienda Pública; y MUCG vigente.

Resultado de la revisión

De la revisión de los estados financieros principales de la Entidad, se identificó que el Estado de Situación Financiera y su Balanza de Comprobación Detallada presentaron cuentas contables aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Asimismo, se observó la correcta aplicación de la naturaleza económica y la congruencia entre los saldos al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal 2024 en el Estado Analítico del Activo, el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, el Estado de Variación en la Hacienda Pública y el Estado de Flujos de Efectivo, dado que los saldos y sus variaciones coincidieron con los reportados en el Estado de Situación Financiera del Ejercicio.

Conciliación de saldos del Inventario de Bienes Muebles y la Balanza de Comprobación Detallada

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el saldo de la cuenta contable "Bienes Muebles" coincida con los montos del Inventario de Bienes Muebles al cierre del Ejercicio Fiscal, y que los registros contables se hayan realizado conforme a la normatividad aplicable.

Cuenta	Balanza de Comprobación Detallada	¿Los registros coinciden?	Inventario de Bienes Muebles
1241 Mobiliario y equipo de administración	565,714.9	**Sí**	565,714.9
1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	2,164.0	**Sí**	2,164.0
1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	189,124.7	**Sí**	189,124.7
1244 Vehículos y equipo de transporte	697,480.6	**Sí**	697,480.6
1245 Equipo de defensa y seguridad	72,612.6	**Sí**	72,612.6
1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas	184,311.7	**Sí**	184,311.7
1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	1,061.3	**Sí**	1,061.3
1248 Activos biológicos	689.6	**Sí**	689.6
1249 Otros bienes muebles (Cuenta no autorizada en el Estado de México)	0.0	-	0.0
Total	**1,713,159.4**		**1,713,159.4**

Importes en miles de pesos.

La respuesta "Sí" indica que los registros contables y administrativos de bienes muebles fueron congruentes.

Fuente: Balanza de Comprobación Detallada e Inventario de Bienes Muebles.

Resultado de la revisión

Del análisis realizado a la Balanza de Comprobación Detallada y al Inventario de Bienes Muebles, se identificó que los saldos reportados coincidieron, ya que los registros se realizaron conforme a las normas de carácter general y al instructivo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, así como a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Lo anterior garantiza la integridad, exactitud y trazabilidad de la información financiera y patrimonial, lo cual evidencia que la Entidad mostró un control administrativo-patrimonial que reflejó concordancia entre los registros contables y administrativos, en cumplimiento con las disposiciones normativas aplicables.

Revisión de la Cuenta Pública

Información Complementaria

Análisis de los registros contables del impuesto sobre la renta al cierre del Ejercicio

Objetivo del procedimiento: Identificar si la Entidad realizó, conforme a la normatividad, el registro contable del reconocimiento y entero de sus obligaciones fiscales (ISR).

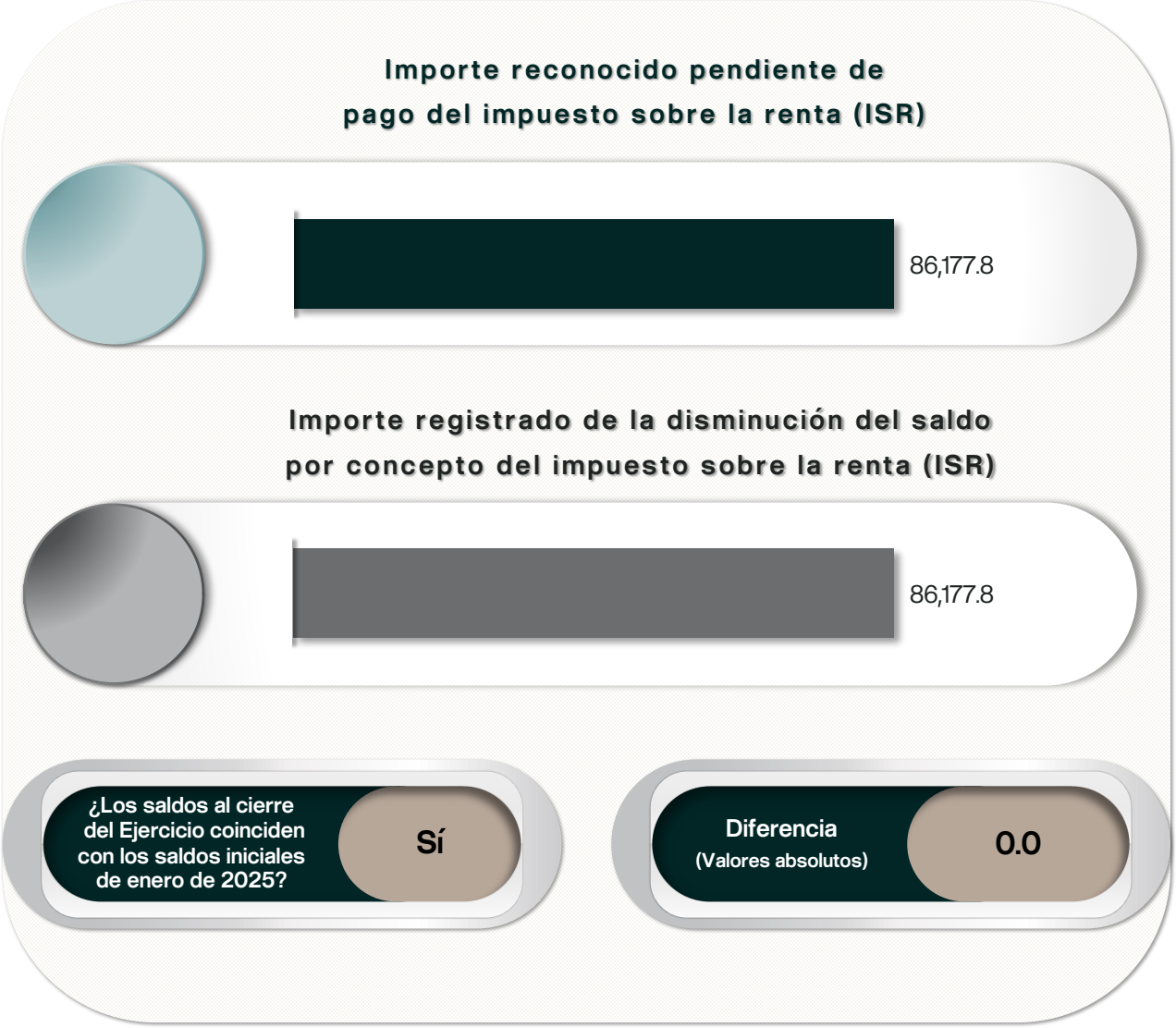

Importes en miles de pesos.

Fuente: Balanza de Comprobación Detallada y/o Libro Mayor; y Diario General de Pólizas.

Resultado de la revisión

De la revisión de la Balanza de Comprobación Detallada del Ejercicio 2024, se identificó que las cuentas contables utilizadas para el registro de las retenciones y enteros por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) presentaron un saldo pendiente de 86,177.8 miles de pesos al cierre del Ejercicio, que corresponde a las retenciones de diciembre; sin embargo, al realizar el análisis de los registros contables, se identificó que los pasivos presentados fueron disminuidos en su totalidad con una afectación a la cuenta de bancos, por lo que se considera que la Entidad realizó el registro contable del reconocimiento y entero de sus obligaciones fiscales de manera correcta.

Confirmación de adeudos por concepto de retenciones y contribuciones por pagar al ISSEMyM

Objetivo del procedimiento: Verificar que los saldos finales por concepto de cuotas y aportaciones al ISSEMyM correspondan con los registros del propio Instituto.

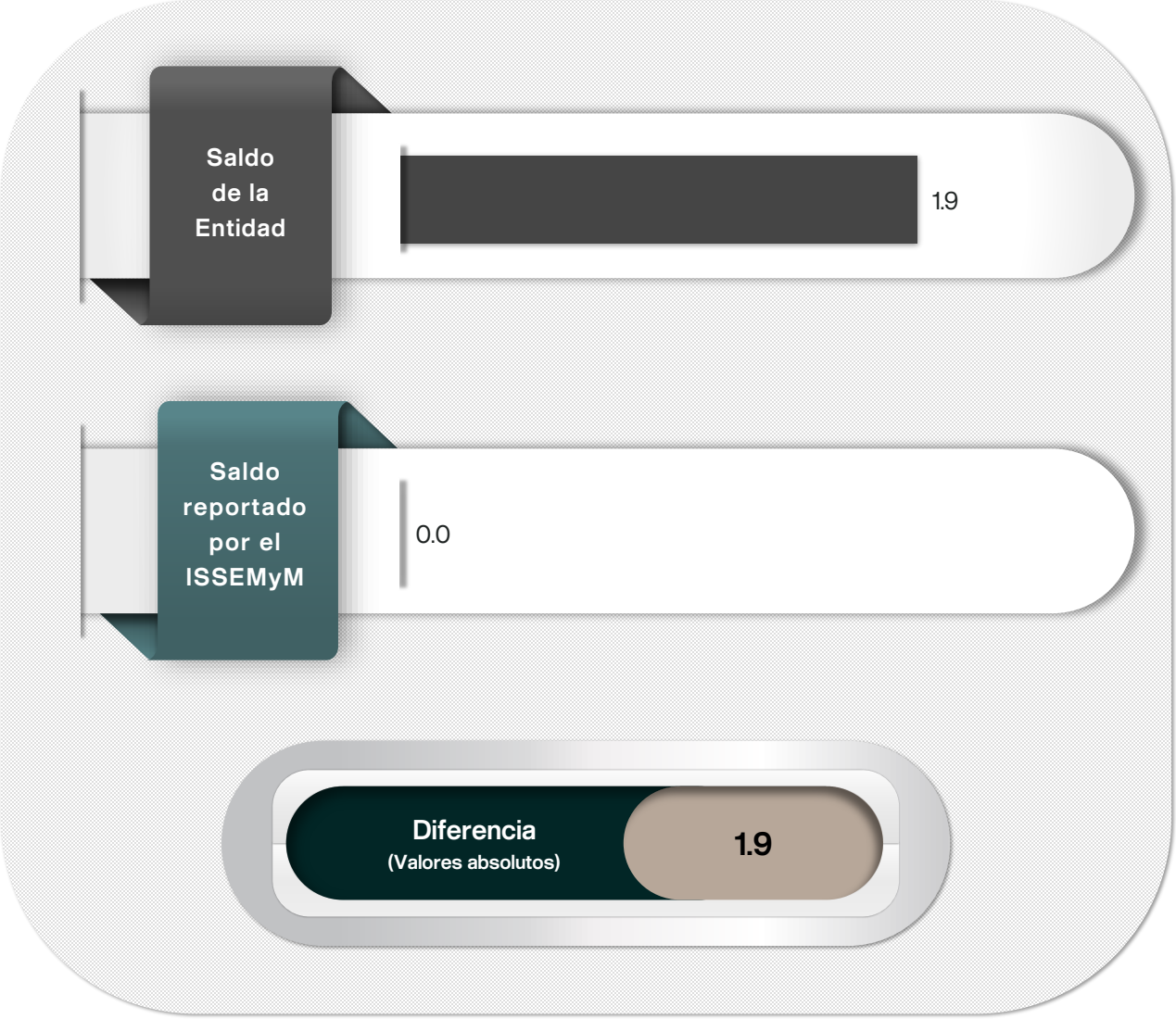

Importes en miles de pesos.

Fuente: Balanza de Comprobación Detallada; y Cartera de Adeudos 2024 del ISSEMyM.

Resultado de la revisión

De la revisión de la Balanza de Comprobación Detallada del Ejercicio 2024, se identificó que las cuentas contables utilizadas para el registro de las cuotas, aportaciones y retenciones a favor del ISSEMyM presentaron un importe pendiente al cierre del Ejercicio por 1.9 miles de pesos; sin embargo, este importe no coincidió con la "Cartera de adeudos al 31 de diciembre de 2024", que no reportó saldo por adeudos del Ejercicio Fiscal 2024 y de Ejercicios anteriores.

En consecuencia, la Entidad deberá conciliar los saldos y, en su caso, efectuar los registros contables que correspondan, a fin de que la información refleje de manera amplia y confiable su situación financiera.

Revisión de la Cuenta Pública

Análisis de Remuneraciones

www.osfem.gob.mx

Asignación y ejercicio de recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Objetivo del procedimiento: Determinar el porcentaje de asignación y ejercicio de los recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales" respecto al total del Presupuesto de Egresos Aprobado y Devengado.

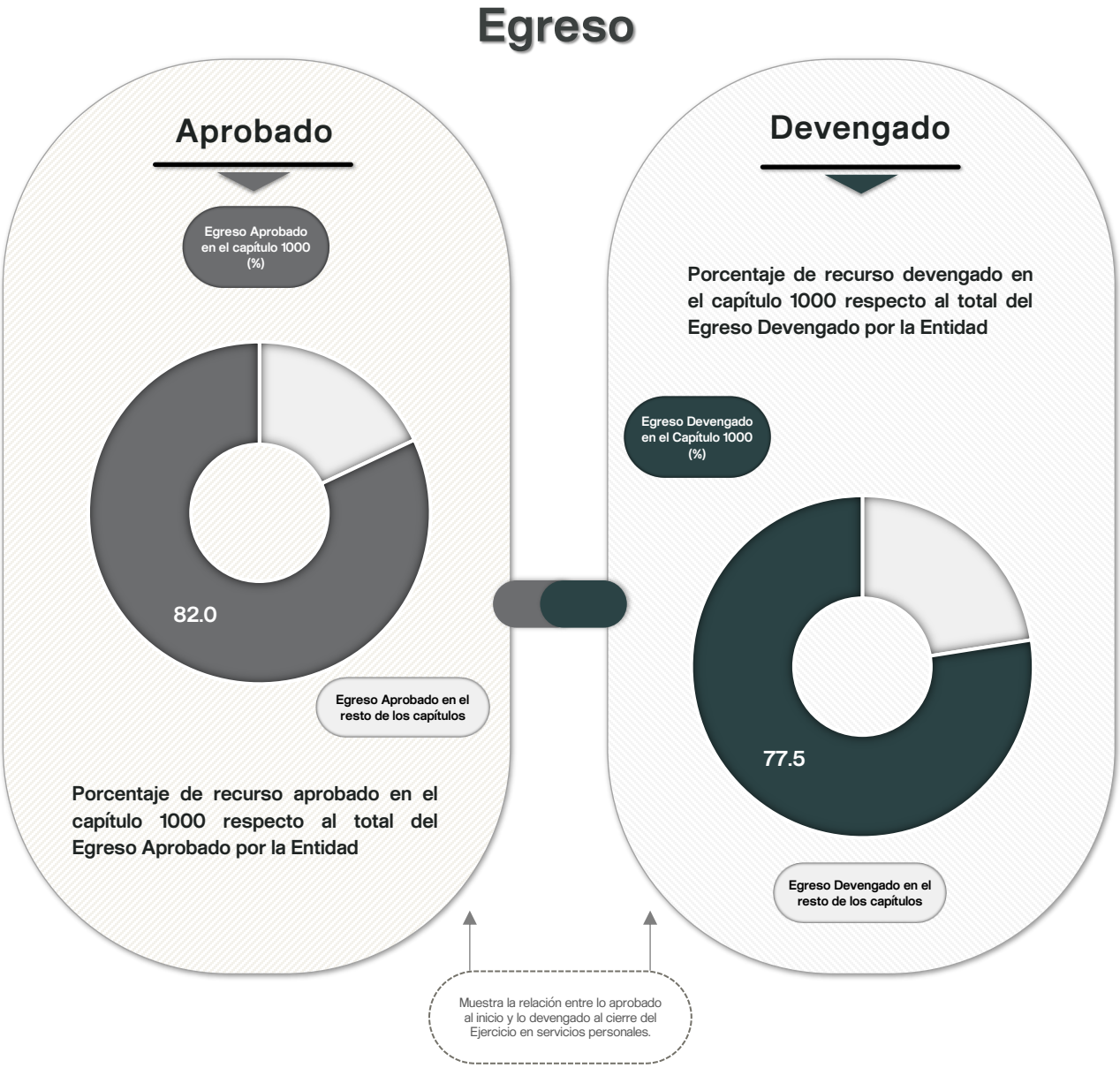

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Derivado del análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), se detectó que la Entidad contó con un Presupuesto de Egresos Aprobado en el capítulo 1000 "Servicios Personales" de 4,046,739.1 miles de pesos, que representó el 82.0 por ciento del total del Presupuesto de Egresos Aprobado. Asimismo, se observó que la Entidad devengó 4,046,739.1 miles de pesos en el mismo capítulo, que representó el 77.5 por ciento del total del Presupuesto de Egresos Devengado.

Comportamiento del Presupuesto Pagado del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del presupuesto pagado del capítulo 1000 "Servicios Personales" durante el Ejercicio Fiscal 2024 en relación con los Ejercicios 2021, 2022 y 2023, e identificar su correspondencia con la variación de plazas ocupadas.

Presupuesto Pagado	2021-2022	2022-2023	2023-2024
Variación anual (%)	-13.9%	19.2%	4.3%

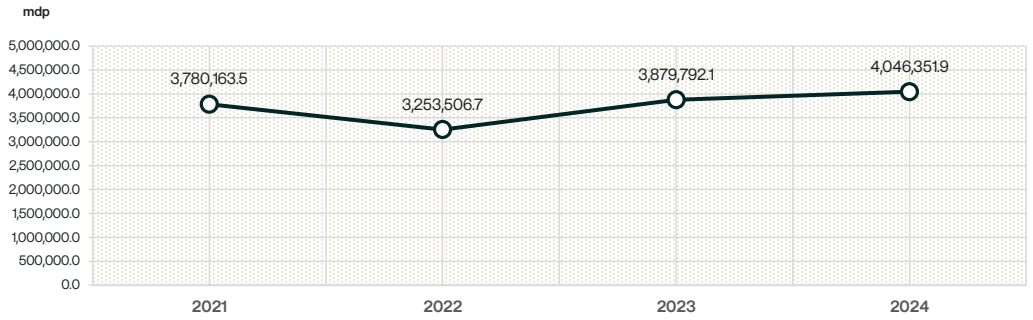

mdp: Miles de pesos.

Plazas	2021-2022	2022-2023	2023-2024
Variación anual (%)	4.5%	-2.8%	-1.7%

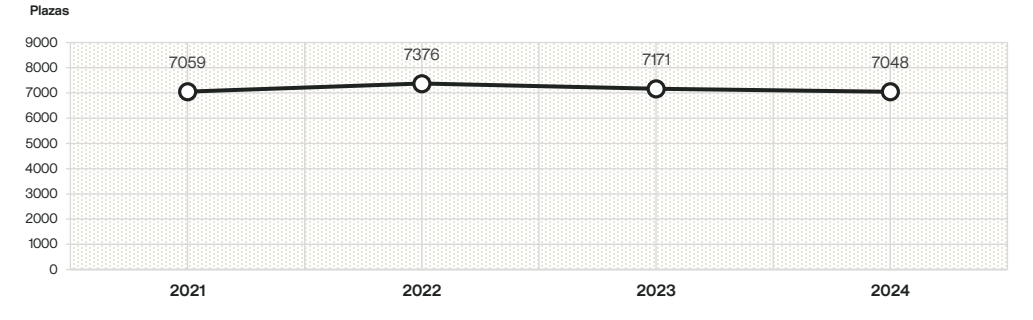

Fuente: Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales" (Informe de Resultados, Ejercicios 2021, 2022 y 2023); EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Reporte de plazas ocupadas.

Resultado de la revisión

Del análisis de los importes del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Ejercicio 2024, se identificó que la Entidad incrementó el gasto de servicios personales en 166,559.8 miles de pesos respecto al Ejercicio 2023, por lo que presentó una variación del 4.3 por ciento.

En cuanto al comportamiento de la rotación de personal de los Ejercicios 2021 a 2024, se detectó que al cierre de 2024 la Entidad registró un decremento de 11 plazas respecto al Ejercicio 2021, siendo el periodo de 2021-2022 el que presentó mayor variación en el incremento de plazas con 4.5 por ciento.

Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aprobados en el capítulo 1000 "Servicios Personales" no hayan excedido el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

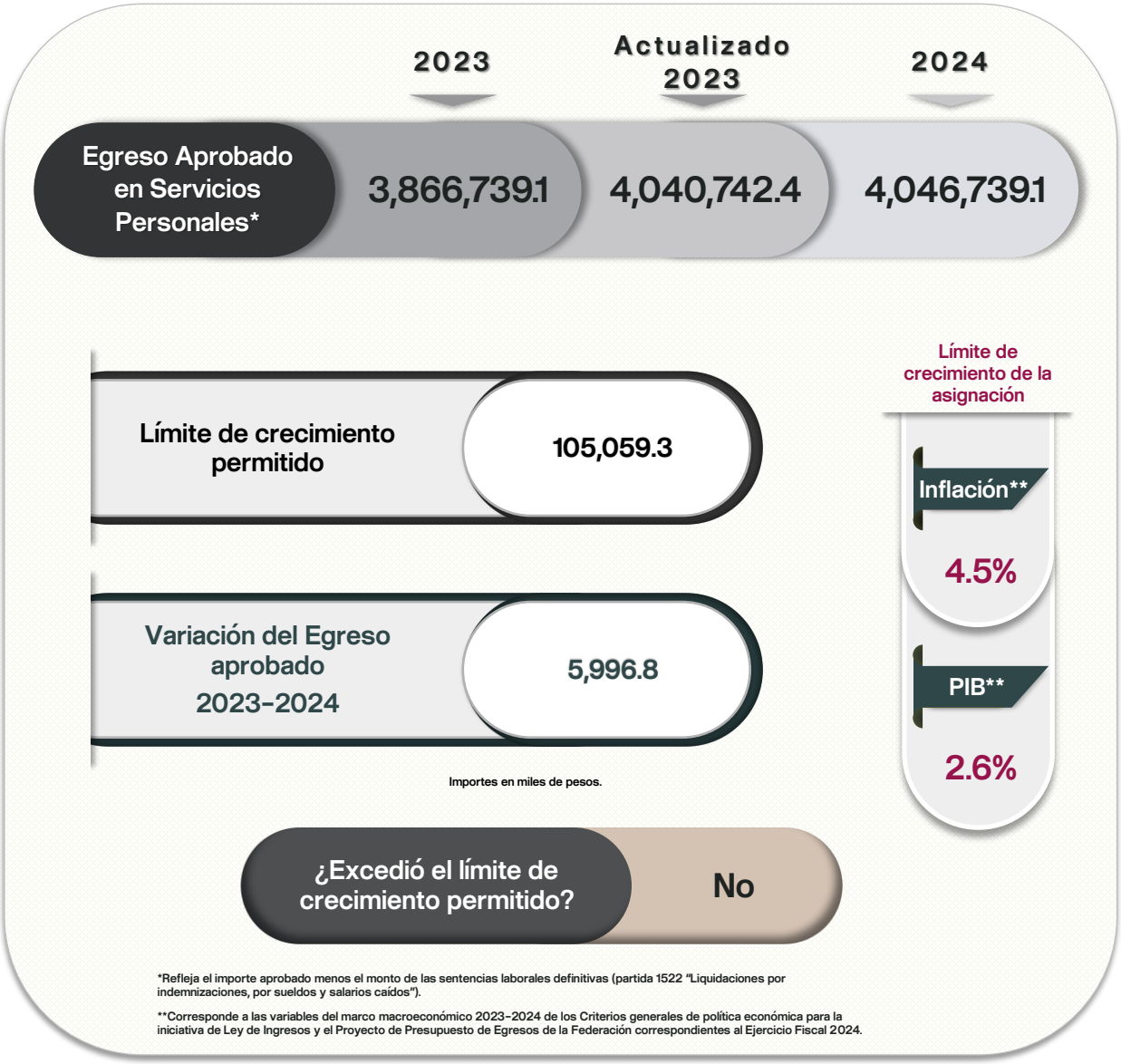

Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2023 y 2024; y Criterios generales de política económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que, respecto al Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto aprobado para servicios personales en 2024 no rebasó el límite de crecimiento permitido en la Ley de Disciplina Financiera, la cual establece los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las Entidades Federativas y Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de las finanzas públicas.

Ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Objetivo del procedimiento: Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales" no haya presentado ampliaciones, salvo las derivadas de sentencias laborales.

Servicios Personales

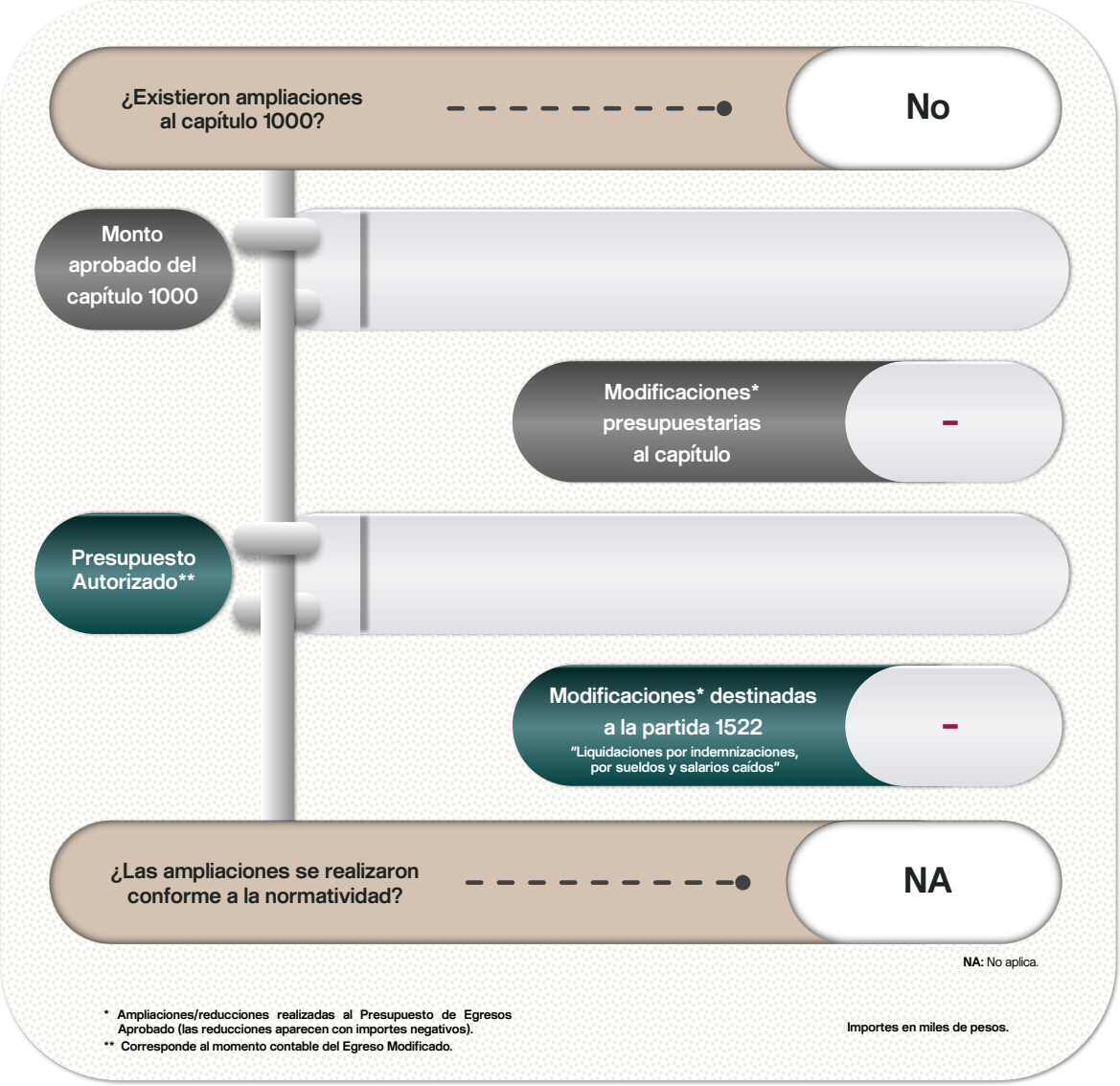

Fuente: Egresos por Objeto del Gasto.

Resultado de la revisión

Con base en la información reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), se detectó que la Entidad no realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales" durante el Ejercicio Fiscal en revisión, en apego a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, cuyo artículo 13 fracción V establece: "La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente".

Presupuesto Autorizado, Devengado y Ejercido del capítulo 1000

Objetivo del procedimiento: Verificar que el presupuesto ejercido del capítulo 1000 "Servicios Personales" no haya excedido el autorizado, e identificar las partidas sin autorización o con sobreejercicio, así como el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio.

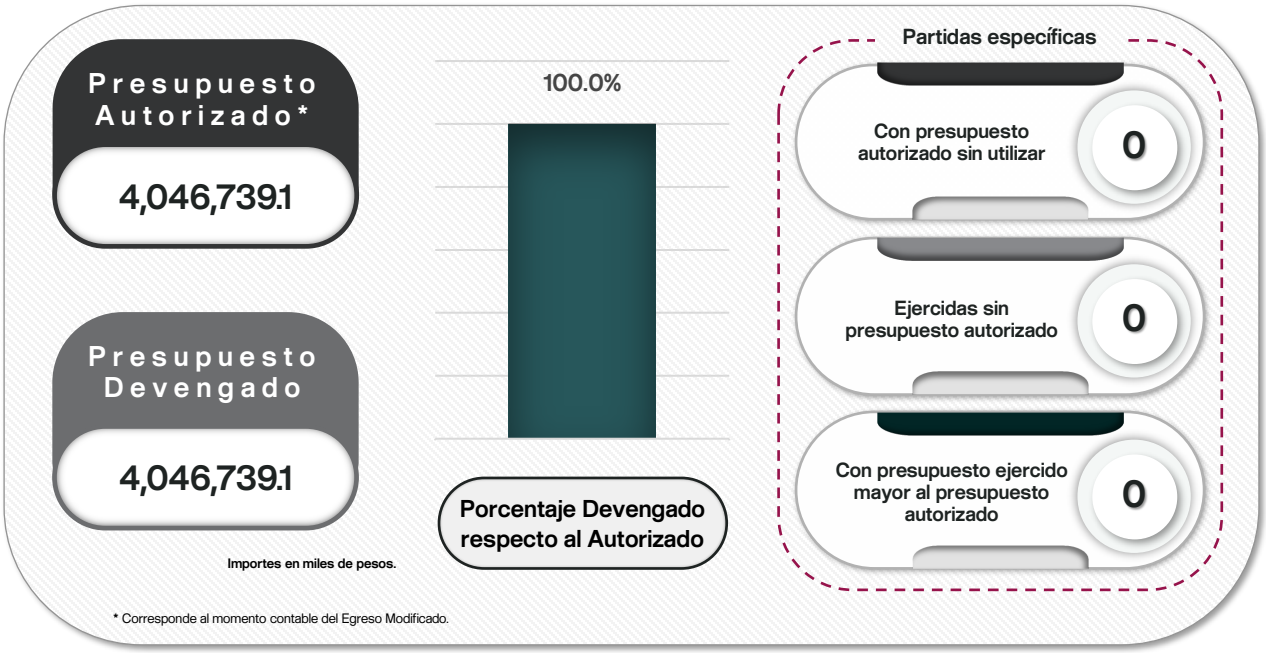

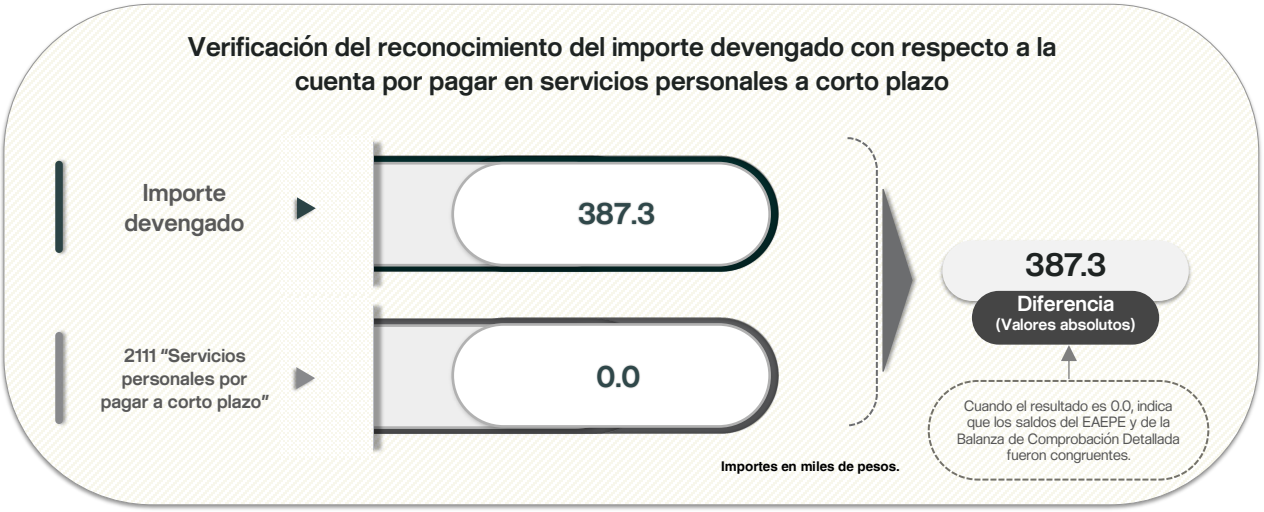

Fuente: Egresos por Objeto del Gasto; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Balanza de Comprobación Detallada.

Resultado de la revisión

Al verificar el egreso ejercido en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 4,046,739.1 miles de pesos, equivalente al 100.0 por ciento del egreso autorizado. De dicho gasto, las 29 partidas se ejercieron con suficiencia presupuestaria.

Cabe mencionar que la Entidad presentó un presupuesto devengado por 387.3 miles de pesos; sin embargo, la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo" no reflejó importes pendientes de pago, a pesar de que únicamente se pueden realizar pagos con cargo a dicho presupuesto por conceptos efectivamente devengados en el Ejercicio correspondiente, que se encuentren registrados en el informe de cuentas por pagar y que integren el pasivo circulante al cierre del Ejercicio.

Revisión de la Cuenta Pública

Análisis de Deuda Pública

www.osfem.gob.mx

Análisis del capítulo 9000 "Deuda Pública"

Objetivo del procedimiento: Identificar el desglose por concepto del presupuesto ejercido correspondiente al capítulo 9000 "Deuda Pública" y los programas presupuestarios aplicados.

La Entidad presentó Egreso Ejercido en el capítulo 9000

Sí

Egreso Ejercido en el capítulo 9000
(Miles de pesos)

18,550.2

Porcentaje que representa el capítulo 9000 con respecto al total del Egreso Ejercido por la Entidad

0.4%

Conceptos ejercidos del capítulo

	Concepto	Ejercido	Porcentaje con respecto al capítulo 9000	Programa Presupuestario aplicado
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	18,550.2	100.0%	04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
9100	Amortización de la Deuda Pública	0.0	0.0%	-
9200	Intereses de la Deuda Pública	0.0	0.0%	-
9300	Comisiones de la Deuda Pública	0.0	0.0%	-
9400	Gastos de la Deuda Pública	0.0	0.0%	-
9500	Costo por Coberturas	0.0	0.0%	-
9600	Apoyos Financieros	0.0	0.0%	-
Total		**18,550.2**	**100.0%**	

Con mayor recurso

Concepto ejercido

Con menor recurso

(Los conceptos sin ejercer aparecen con 0.0 en las columnas de Ejercido y porcentaje, y con guiones en la columna de programas, según corresponda)

Importes en miles de pesos.

Fuente: Egresos por Objeto del Gasto; y Avance Operativo-Programático y Presupuestal.

Resultado de la revisión

De la revisión del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), se identificó que la Entidad destinó al capítulo 9000 "Deuda Pública" 18,550.2 miles de pesos, que representa el 0.4 por ciento del total del egreso ejercido.

Cabe mencionar que el concepto con importe ejercido fue 9900 "Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)".

Evolución del endeudamiento 2021-2024

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento y la presentación de las obligaciones a corto y largo plazos de los Ejercicios Fiscales 2021-2024, así como la distribución de los rubros del Pasivo Circulante y No Circulante del Ejercicio Fiscal 2024.

Deuda a Corto Plazo

Variación porcentual	2021-2022	2022-2023	2023-2024
	41.8%	-47.1%	7.1%

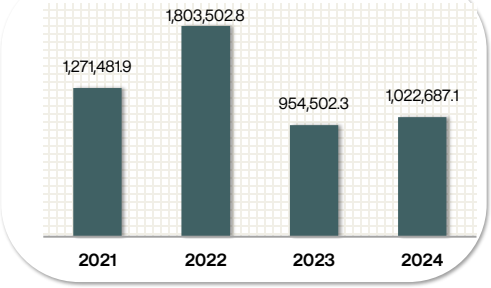

Total de la deuda a Corto y Largo plazos

Importes en miles de pesos.

2021	1,271,481.9
2022	1,803,502.8
2023	954,502.3
2024	1,022,687.1

Porcentaje que representa con respecto al total del Activo de la Entidad

35.8%

Deuda a Largo Plazo

Variación porcentual	2021-2022	2022-2023	2023-2024
	-	-	-

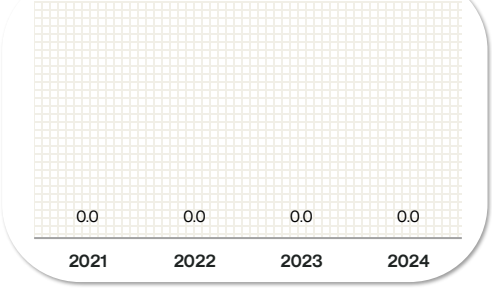

Ejercicio 2024

Pasivo Circulante

Clave	Rubro	Importe	%
1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,022,687.1	100.0
2	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.0	0.0
3	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.0	0.0
4	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.0	0.0
5	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.0	0.0
6	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.0	0.0
7	Provisiones a Corto Plazo	0.0	0.0
8	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.0	0.0

Pasivo No Circulante

Clave	Rubro	Importe	%
1	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.0	0.0
2	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.0	0.0
3	Deuda Pública a Largo Plazo	0.0	0.0
4	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.0	0.0
5	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.0	0.0
6	Provisiones a Largo Plazo	0.0	0.0

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera 2021, 2022, 2023 y 2024.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado de Situación Financiera, relativa a la deuda a corto plazo de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024, se identificó que, del 2021 al 2022 la deuda aumentó; del 2022 al 2023 la deuda presenta una disminución y para el 2024, la Entidad registró un aumento de deuda del 7.1 por ciento respecto al Ejercicio anterior.

Cabe señalar que, al cierre del Ejercicio, la Entidad presentó pasivos circulantes por 1,022,687.1 miles de pesos, integrados por "Cuentas por pagar a corto plazo" que representan el 100.0 por ciento, del total de las obligaciones a corto plazo. En relación con el pasivo no circulante, la Entidad no registró importes pendientes de liquidar.

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos devengados para cubrir ADEFAS no hayan rebasado el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2024, conforme a la Ley de Disciplina Financiera.

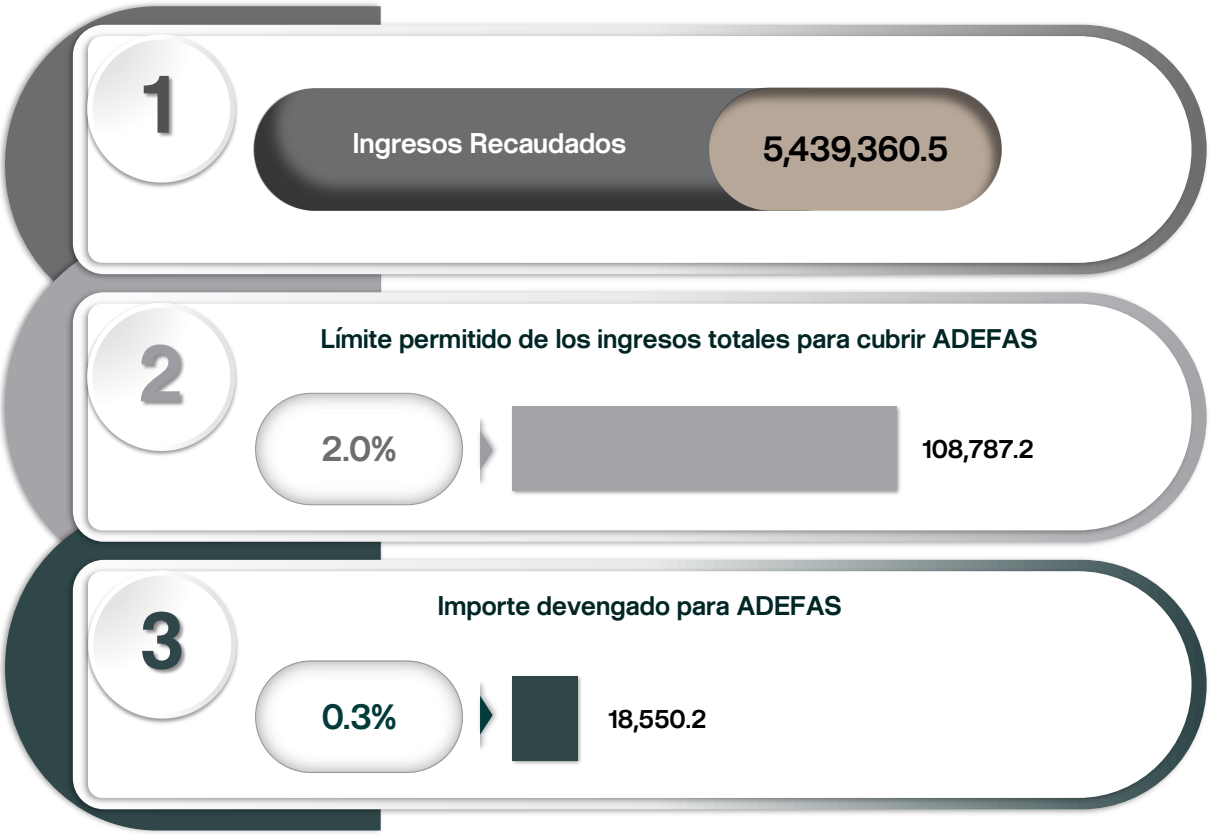

Importes en miles de pesos.

¿La Entidad excedió el límite permitido?

No

Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF y EAEPE. Detallado-LDF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

De la verificación de la cuenta presupuestal "Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)", se identificó un importe devengado de 18,550.2 miles de pesos, equivalente al 0.3 por ciento de los ingresos totales; por lo tanto, la Entidad no rebasó el límite del 2.0 por ciento permitido en la Ley de Disciplina Financiera.

Cabe señalar que los adeudos de ejercicios fiscales anteriores corresponden a aquellos pasivos generados por conceptos de gastos devengados y registrados contable y presupuestalmente al 31 de diciembre de cada Ejercicio, y que no fueron pagados en esa fecha.

Análisis de las cuentas "Deudores diversos" y "Cuentas por cobrar" a corto plazo

Objetivo del procedimiento: Verificar que los importes presentados en las cuentas contables "Deudores diversos" y "Cuentas por cobrar" a corto plazo hayan sido comprobados o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Balanza de Comprobación Detallada.

Resultado de la revisión

Derivado de la verificación de los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2024, la Entidad no presentó saldo en las cuentas contables 1122 "Cuentas por cobrar a corto plazo", y 1123 "Deudores diversos por cobrar a corto plazo". Asimismo, estas cuentas se encuentran alineadas con el instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, instrumento normativo básico para el sistema contable, que establece la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.